



MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE CARGOS, PUESTOS Y FUNCIONES

CODIGO:
MDCPF - SEDES

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO		
CARGO	REPOSABLE DE ÁREA	
DENOMINACION DEL PUESTO	REPOSABLE DE ITS/VIH/SIDA	MDPCF-03-UEI -04
UNIDAD	UNIDAD DE EPIDEMIOLOGÍA E INVESTIGACIÓN	
ÁREA	ITS/VIH/SIDA	
CATEGORIA	OPERATIVO	
UBICACIÓN GEOGRAFICA	LA PAZ	
RELACIONES DE DEPENDENCIA	PUESTO SUPERIOR INMEDIATO	
	<ul style="list-style-type: none">Jefe de la Unidad de epidemiología e investigación.	
	PUESTO DEPENDIENTES DIRECTOS	
	<ul style="list-style-type: none">Ninguno.	

II. DESCRIPCIÓN DEL CARGO

1. OJETIVO DEL CARGO.

Promover, prevenir controlar la ocurrencia de cualquiera Infecciones de Transmisión Sexual fundamentalmente de VIH que afectan a la salud pública de la población general del departamento de La Paz, a través de la observación sistemática de la frecuencia, tendencia y determinantes de salud.

2. NORMAS APLICABLES.

- Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.
- Ley N° 1178 Administración y Control Gubernamental de 20 de junio 1990.
- Ley N° 004 Lucha contra la corrupción y Enriquecimiento Ilícito, Marcelo Quiroga Santa Cruz, de 31 de marzo de 2010.
- Ley N° 3729 Ley para Prevención del VIH-SIDA Protección de los derechos humanos y asistencia integral multidisciplinaria para las personas que viven con el VIH-SIDA.
- Ley N° 2027 Estatuto del Funcionario Público de 27 de octubre de 1999.
- Ley N° 1737 Ley de la Política Nacional del Medicamento de 17 de diciembre de 1996.
- Ley N° 3300 de Vacunas.
- Ley N° 3131 Ley del Ejercicio Profesional Médico de 08 de agosto de 2005.
- Ley N° 475 Ley de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia de 30 de diciembre de 2013.
- Ley N° 045 Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación de 08 de octubre de 2010.
- Reglamento a la Ley N° 475 Ley de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia. D.S. N° 1984 de 30 de Abril de 2014.
- Ley N° 341 Ley de Participación y Control Social de 5 de febrero de 2013.
- Ley N° 459 de la Medicina Tradicional Ancestral Boliviana de 19 de diciembre de 2013.
- Ley 031 Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez" de 9 de julio de 2010.
- Ley N° 1333 Ley de Medio Ambiente de 27 de abril de 1992.
- Ley N° 1674 Ley Contra la Violencia en la Familia o Domestica de 15 de diciembre de 1995.
- Ley N° 2341 Procedimiento Administrativo de 23 de abril de 2002.
- Ley N° 223 Ley General para Personas con Discapacidad.
- Reglamento a la Ley N° 475 Ley de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia. D.S. N° 1984 de 30 de Abril de 2014.
- Decreto Ley N° 15629, Código de Salud, de 18 de julio de 1978.
- Decreto Supremo N° 28909 de fecha 06 de noviembre de 2006, que aprueba el Estatuto del Trabajador en Salud en Bolivia.
- Decreto Supremo N° 25233 de Creación y Funcionamiento de los SEDES de 27 de noviembre de 1998.
- Decreto Supremo N° 29601 Modelo de Salud Familiar Comunitaria Intercultural de 11 de junio de 2008.



MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE CARGOS, PUESTOS Y FUNCIONES

CODIGO:
MDCPF - SEDES

- Decreto Supremo N° 0214 Política Nacional de Transparencia y Lucha contra la Corrupción de 22 de julio de 2009.
- Decreto Supremo N° 1984 Reglamento de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia de 30 de abril de 2014.
- Decreto Supremos N° 24176 Reglamento de la Ley de Medio Ambiente N° 1333 de 8 de diciembre de 1995
- Decreto Supremo N° 3091, Autoridad de Fiscalización y Control del Sistema de Salud de 15 de febrero de 2017.
- Resolución Ministerial N° 1144 Reglamento Nacional de Residuos Sólidos generados en Establecimiento de Salud de 13 de noviembre de 2009.
- Resolución Ministerial N° 377 del 11 de abril de 2011 que aprueba el Reglamento de año del Servicio Social Obligatorio en todo al país.
- Decreto Reglamentario N° 25235 Reglamento a la Ley de Medicamento.
- Resolución Ministerial N° 457 del 19 de mayo de 2015, que aprueba el Manual de Aplicación de las prestaciones avanzado al Sistema Único de Salud.
- Manual Técnico del Programa Ampliado de Inmunización.
- Manual de vigilancia de Enfermedades Inmunoprevenibles.
- Decreto Supremo N° 1233 Declaración Jurada de Bienes y Renta.
- Estatuto del Médico Empleado y de la carrera Funcionaria.
- Otras disposiciones vigentes y de actualización de leyes departamentales y nacionales.

3. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO.

- a) Cumplir y hacer cumplir las políticas y normas nacionales dictadas por la gobernación a través del Ministerio de Salud así como aquellas dictadas por la gobernación del departamento de La Paz, en el marco del Sistema Nacional de Salud y del Programa Nacional de ITS/VIH/SIDA.
- b) Formular el Plan Estratégico Departamental del programa de ITS/VIH/SIDA, en concordancia con la Estrategia Nacional de salud del programa.
- c) Coordinar, supervisar y evaluar las actividades que realiza el CDVIR La Paz y CRVIR El Alto.
- d) Gestionar ante los niveles departamentales, nacionales y otros la obtención de recursos financieros para el programa de operaciones anual del programa.
- e) Establecer mecanismos de coordinación interinstitucional permanente con los programas y proyectos que operan en el departamento, así como con las instancias correspondientes del Ministerio de Salud y con las organizaciones de la sociedad civil reconocidas legalmente.
- f) Organizar, dirigir, supervisar y evaluar las actividades del Programa ITS / VIH /SIDA y el personal a su cargo, en la consecución de los objetivos de gestión.
- g) Administrar los recursos y controlar el estricto cumplimiento de la ejecución presupuestal asignado al programa.
- h) Tomar decisiones en función de la información (consistente, suficiente y oportuna) que registra el programa departamental ITS VIH SIDA.
- i) Identificar líneas prioritarias de investigación en base al análisis de la realidad y orientarla a solución en sus problemas.
- j) Conformar el comité Fármaco terapéutico departamental, co-infección TB/VIH, y otros, pertinentes en coordinación con las instancias correspondientes.
- k) Supervisar actividades operativas que se enmarcan en la consecución del PEI.
- l) Coordinar con las Redes de salud rurales y urbanas actividades de sensibilización dirigida a los entes Municipales y los profesionales de las diferentes redes.
- m) Elaborar el POA del Área y SEGUIPOAS de forma mensual, trimestral e informes requeridos por la Jefatura de Unidad.
- n) Realizar otras funciones que asigne su inmediato superior, acorde a la naturaleza del Área.

III. PERFIL DEL PUESTO

1. FORMACION ACADÉMICA	<ul style="list-style-type: none">• Profesional de la carrera de Medicina o Bioquímica.
2. EXPERIENCIA PROFESIONAL	EXPERIENCIA GENERAL. 3 (tres) años de experiencia profesional en el sector público y/o privado.



MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE CARGOS, PUESTOS Y FUNCIONES

CODIGO:
MDCPF - SEDES

	EXPERIENCIA ESPECÍFICA. 2 (dos) años de experiencia en el sector público.
3. ÁREA DE CONOCIMIENTOS	<ul style="list-style-type: none">• Ley N° 1178 de Sistemas de Administración y Control Gubernamentales.• Ley N° 3729 Ley para Prevención del VIH-SIDA Protección de los derechos humanos y asistencia integral multidisciplinaria para las personas que viven con el VIH-SIDA.• Decreto Ley N° 15629, Código de Salud, de 18 de julio de 1978.• Decreto Supremo N° 29601, Nuevo Modelo de Atención y Gestión en Salud, Modelo de Salud Familiar Comunitaria Intercultural SAFCI, de 11 de junio de 2008.• Decreto Supremo N° 25233, Establecimiento y funcionamiento Servicios Departamentales de Salud, de 27 de noviembre de 1998.• Reglamento Interno de SEDES La Paz• Manejo de Microsoft Office.
4. EXIGENCIAS LEGALES	<ul style="list-style-type: none">• Contar con nacionalidad boliviana.• Haber cumplido con el Servicio Militar (varones).• No tener Pliego ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento.• No estar comprendida(o) en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución.• Estar inscrito (a) en el padrón electoral.• Deseable hablar al menos 2 idiomas oficiales del país (De acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera de la Ley N° 269 de 2 de agosto de 2012).
5. CUALIDADES PERSONALES	<ul style="list-style-type: none">• Actitud de servicio y de compromiso institucional.• Capacidad de interrelacionarse y comunicarse con todos los niveles de la organización.• Capacidad analítica y crítica.• Liderazgo y don de mando.• Planificación, organización, dirección y control.• Trabajo en equipo y cooperación.• Sólidos valores éticos y morales.• Capacidad de negociación y concertación.• Autocontrol y motivación al logro de resultados.• Pro actividad y capacidad de trabajo bajo presión.

IV. CONDICIONES DE TRABAJO

1. AMBIENTE LABORAL	El trabajo se realiza en ambiente de oficina, con la posibilidad de viajes frecuentes de acuerdo a los procesos que se realizan en el área.
2. ESFUERZO	<ul style="list-style-type: none">• Mental y Físico.



MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE CARGOS, PUESTOS Y FUNCIONES

CODIGO:
MDPCF - SEDES

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO		
CARGO	ANALISTA I	
DENOMINACION DEL PUESTO	PSICOLOGO DE ITS/VIH/SIDA	MDPCF-04-UEI-09
UNIDAD	UNIDAD DE EPIDEMIOLOGÍA E INVESTIGACIÓN	
ÁREA	ITS/VIH/SIDA	
CATEGORIA	OPERATIVO	
UBICACIÓN GEOGRAFICA	LA PAZ	
RELACIONES DE DEPENDENCIA	PUESTO SUPERIOR INMEDIATO <ul style="list-style-type: none">Responsable de ITS/VIH/SIDA. PUESTO DEPENDIENTES DIRECTOS <ul style="list-style-type: none">Ninguno.	

II. DESCRIPCIÓN DEL CARGO

1. OJETIVO DEL CARGO.

Atender personas con ITS/VIH/SIDA, realizar apertura de historia clínica y el seguimiento correspondiente, para poder realizar un informe psicológico.

2. NORMAS APLICABLES.

- Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.
- Ley N° 1178 Administración y Control Gubernamental de 20 de junio 1990.
- Ley N° 004 Lucha contra la corrupción y Enriquecimiento Ilícito, Marcelo Quiroga Santa Cruz, de 31 de marzo de 2010.
- Ley N° 3729 Ley para Prevención del VIH-SIDA Protección de los derechos humanos y asistencia integral multidisciplinaria para las personas que viven con el VIH-SIDA.
- Ley N° 2027 Estatuto del Funcionario Público de 27 de octubre de 1999.
- Ley N° 1737 Ley de la Política Nacional del Medicamento de 17 de diciembre de 1996.
- Ley N° 3300 de Vacunas.
- Ley N° 3131 Ley del Ejercicio Profesional Médico de 08 de agosto de 2005.
- Ley N° 475 Ley de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia de 30 de diciembre de 2013.
- Ley N° 045 Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación de 08 de octubre de 2010.
- Reglamento a la Ley N° 475 Ley de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia. D.S. N° 1984 de 30 de Abril de 2014.
- Ley N° 341 Ley de Participación y Control Social de 5 de febrero de 2013.
- Ley N° 459 de la Medicina Tradicional Ancestral Boliviana de 19 de diciembre de 2013.
- Ley 031 Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez" de 9 de julio de 2010.
- Ley N° 1333 Ley de Medio Ambiente de 27 de abril de 1992.
- Ley N° 1674 Ley Contra la Violencia en la Familia o Domestica de 15 de diciembre de 1995.
- Ley N° 2341 Procedimiento Administrativo de 23 de abril de 2002.
- Ley N° 223 Ley General para Personas con Discapacidad.
- Reglamento a la Ley N° 475 Ley de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia. D.S. N° 1984 de 30 de Abril de 2014.
- Decreto Ley N° 15629, Código de Salud, de 18 de julio de 1978.
- Decreto Supremo N° 28909 de fecha 06 de noviembre de 2006, que aprueba el Estatuto del Trabajador en Salud en Bolivia.
- Decreto Supremo N° 25233 de Creación y Funcionamiento de los SEDES de 27 de noviembre de 1998.
- Decreto Supremo N° 29601 Modelo de Salud Familiar Comunitaria Intercultural de 11 de junio de 2008.



MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE CARGOS, PUESTOS Y FUNCIONES

CODIGO:
MDCPF - SEDES

- Decreto Supremo N° 0214 Política Nacional de Transparencia y Lucha contra la Corrupción de 22 de julio de 2009.
- Decreto Supremo N° 1984 Reglamento de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia de 30 de abril de 2014.
- Decreto Supremos N° 24176 Reglamento de la Ley de Medio Ambiente N° 1333 de 8 de diciembre de 1995
- Decreto Supremo N° 3091, Autoridad de Fiscalización y Control del Sistema de Salud de 15 de febrero de 2017.
- Resolución Ministerial N° 1144 Reglamento Nacional de Residuos Sólidos generados en Establecimiento de Salud de 13 de noviembre de 2009.
- Resolución Ministerial N° 377 del 11 de abril de 2011 que aprueba el Reglamento de año del Servicio Social Obligatorio en todo al país.
- Decreto Reglamentario N° 25235 Reglamento a la Ley de Medicamento.
- Resolución Ministerial N° 457 del 19 de mayo de 2015, que aprueba el Manual de Aplicación de las prestaciones avanzado al Sistema Único de Salud.
- Manual Técnico del Programa Ampliado de Inmunización.
- Manual de vigilancia de Enfermedades Inmunoprevenibles.
- Decreto Supremo N° 1233 Declaración Jurada de Bienes y Renta.
- Estatuto del Médico Empleado y de la carrera Funcionaria.
- Otras disposiciones vigentes y de actualización de leyes departamentales y nacionales.

3. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO.

- a) Brindar información (consistente, suficiente y oportuna) que registra el programa departamental ITS/VIH/SIDA.
- b) Apoyar y guiar a personas con ITS/VIH/SIDA.
- c) Realizar aperturas con historias clínicas y seguimiento a la realización del informe psicológico.
- d) Realizar entrevistas a pacientes.
- e) Asignación de un porcentaje y diagnóstico en función a las entrevistas y pruebas del llenado del formulario de psicología.
- f) Realizar informes psicológicos.

III. PERFIL DEL PUESTO

1. FORMACION ACADÉMICA	<ul style="list-style-type: none">• Profesional de la carrera de Medicina, Psiquiatría o Psicología.
2. EXPERIENCIA PROFESIONAL	EXPERIENCIA GENERAL. 3 (tres) años de experiencia profesional en el sector público y/o privado.
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA. 2 (dos) años de experiencia en el sector público.
3. ÁREA DE CONOCIMIENTOS	<ul style="list-style-type: none">• Ley N° 1178 de Sistemas de Administración y Control Gubernamentales.• Ley N° 3729 Ley para Prevención del VIH-SIDA Protección de los derechos humanos y asistencia integral multidisciplinaria para las personas que viven con el VIH-SIDA.• Decreto Ley N° 15629, Código de Salud, de 18 de julio de 1978.• Decreto Supremo N° 29601, Nuevo Modelo de Atención y Gestión en Salud, Modelo de Salud Familiar Comunitaria Intercultural SAFCI, de 11 de junio de 2008.• Decreto Supremo N° 25233, Establecimiento y funcionamiento Servicios Departamentales de Salud, de 27 de noviembre de 1998.• Reglamento Interno de SEDES La Paz• Manejo de Microsoft Office



MANUAL DE DESCRIPCION DE CARGOS, PUESTOS Y FUNCIONES

CODIGO:
MDCPF - SEDES

4. EXIGENCIAS LEGALES	<ul style="list-style-type: none">• Contar con nacionalidad boliviana.• Haber cumplido con el Servicio Militar (varones).• No tener Pliego ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento.• No estar comprendida(o) en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución.• Estar inscrito (a) en el padrón electoral.• Deseable hablar al menos 2 idiomas oficiales del país (De acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera de la Ley N° 269 de 2 de agosto de 2012).
5. CUALIDADES PERSONALES	<ul style="list-style-type: none">• Actitud de servicio y de compromiso institucional.• Capacidad de interrelacionarse y comunicarse con todos los niveles de la organización.• Capacidad analítica y crítica.• Trabajo en equipo y cooperación.• Solidos valores éticos y morales.• Autocontrol y motivación al logro de resultados.• Pro actividad y capacidad de trabajo bajo presión.

IV. CONDICIONES DE TRABAJO

1. AMBIENTE LABORAL	El trabajo se realiza en ambiente de oficina, con la posibilidad de viajes frecuentes de acuerdo a los procesos que se realizan en el área.
2. ESFUERZO	<ul style="list-style-type: none">• Mental y Físico.